



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL contra ANA RAMIREZ DELGADO. Exp. 11001-41-89-039-2020-00364-00¹.

En consideración a que la medida de embargo que recae sobre el vehículo automotor de placa FSP 492 fue inscrita según se desprende del certificado de tradición aportado por Movilidad y Servicios Girón S.A.S., en el aparte denominado pendientes y embargos, se observa que no se determinó correctamente el despacho, pues se registró Juzgado 38 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, motivo por el cual, previo a resolver sobre la captura se ordena a secretaría oficiar a dicha Oficina de Movilidad, a fin de que inscriba la medida en debida forma en el sentido de identificar que el embargo lo es por cuenta del Juzgado 39 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Verificado lo anterior, ingrese para lo pertinente.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 40 **hoy** 19 de abril de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5adb20c57119628f1b5bc171e07d48c94fc6b8f408a494c113e39ec24b540fb9
Documento generado en 15/04/2021 03:30:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.